

Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0388.3/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

Esta oficina amparada en la potestad atribuida en el artículo 98 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública procederá a modificar la resolución de referencia **UAIP/RES.0388.2/2018**, de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

I) Habiéndose emitido la resolución de referencia **UAIP/RES.0388.2/2018**, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, notificada en la misma fecha por medio de correo electrónico en la que se le resolvió aclarar a _____ que no es posible brindarle información sobre el presupuesto público para la implementación de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; debido a que la Dirección General del Presupuesto no remitió información sobre lo peticionado, ni aclaratoria si dispone o no de dicha información.

II) Que posteriormente a la emisión y notificación de la resolución de referencia **UAIP/RES.0388.2/2018**, la Dirección General del Presupuesto envió nota número 1706, de referencia 0700, recibida en la Unidad de Acceso a la información Pública el día veinte de noviembre del presente año, en la que se remitió la información relativa a detalle de las Instituciones del Sector Público No Financiero que identificaron en sus presupuestos institucionales a través de Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Propósito de la Línea de Trabajo de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales vigente, los recursos para financiar el desarrollo de actividades relacionadas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

III) Que el artículo 98 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública establece como potestad de los entes obligados la modificación o revocación de las resoluciones denegatorias emitidas por el Oficial de Información de los entes obligados; por lo que, es conveniente modificar parcialmente la resolución antes expresada, en cuanto a hacer del conocimiento de la solicitante la información relacionada en el romano II) de la presente providencia.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículo 98 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

I) MODIFÍQUESE la resolución de referencia **UAIP/RES.388.2/2018**, emitida y notificada el diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, debido a que el veinte de noviembre de dos mil dieciocho la Dirección General del Presupuesto envió detalle de las Instituciones del Sector Público No Financiero que identificaron en sus presupuestos institucionales a través de Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Propósito de la Línea de Trabajo de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales vigente, los recursos para financiar el desarrollo de actividades relacionadas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); por lo que **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información provista por la Dirección General del Presupuesto, en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada al correo electrónico establecido por la peticionante; y

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

